



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha	15 de mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Salvamento de Centroamérica (CCS) Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de La Republica de Honduras (MRCC) Dirección General de La Marina Mercante (DGMM).	Edición:	Edición: 1
	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por:	Gestor de Calidad
	Autorizado por:	Director General

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
DE HONDURAS, C.A.
(DGMM)



CARTA ACUERDO OPERACIONAL
SUSCRITA ENTRE EL CENTRO COORDINADOR DE
SALVAMENTO DE CENTROAMERICA (CCS)
CORPORACIÓN CENTRO AMERICANA DE
SERVICIOS DE NAVEGACION AÉREA (COCESNA) Y
EL CENTRO COORDINADOR DE BUSQUEDA Y
SALVAMENTO MARÍTIMO DE LA REPUBLICA DE
HONDURAS (MRCC) DIRECCION GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE (DGMM).

TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Salvamento de Centroamérica (CCS) Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de La República de Honduras (MRCC) Dirección General de La Marina Mercante (DGMM).	Edición:	Edición: 1
	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por:	Gestor de Calidad
	Autorizado por:	Director General

**CARTA ACUERDO OPERACIONAL
SUSCRITA ENTRE EL CENTRO COORDINADOR DE
SALVAMENTO DE CENTROAMERICA (CCS)
CORPORACIÓN CENTRO AMERICANA DE SERVICIOS DE
NAVEGACION AÉREA (COCESNA) Y EL CENTRO
COORDINADOR DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO
MARÍTIMO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS (MRCC)
DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
(DGMM).**

En Cumplimiento a las recomendaciones y normativas del anexo 12 Capitulo 3 de la OMI y el manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR) Documento 9731-AN/958 Apéndice 1.

1. OBJETIVO

Este documento establece los procedimientos operacionales que deberán ser observados por las partes signatarias para la coordinación oral y escrita de los mensajes y demás información relacionada con el servicio de Búsqueda y Salvamento proporcionados por COCESNA en la CCR CENTROAMERICA y por el CENTRO COORDINADOR DE RESCATE MARITIMO (MRCC) DE HONDURAS.

1.1 ALCANCE DE LA ASISTENCIA

Las partes convienen en cooperar en los campos siguientes;

- a) Apoyarse mutuamente mediante la puesta en común de medios SAR para las operaciones dentro de sus respectivas regiones, territorios y aguas jurisdiccionales de Búsqueda y Salvamento SAR.
- b) Presentar y responder a solicitudes de ayuda operacional entre el centro coordinador de Salvamento (CCS) designado el Centro Coordinador de Rescate Marítimo según permitan las posibilidades.
- c) Elaborar procedimientos y comunicaciones apropiadas para coordinar los medios de las partes que acuden al mismo incidente de socorro y para la coordinación entre los (CCS) o (MRCC) de las partes.



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Salvamento de Centroamérica (CCS) Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de La República de Honduras (MRCC) Dirección General de La Marina Mercante (DGMM)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

- d) Aplicar normalmente las orientaciones de los manuales Internacionales SAR marítimos y/o aeronáuticos respecto a los procedimientos operacionales y de comunicaciones.
- e) Colaborar para establecer procedimientos convenidos, que equilibren los intereses en materia de soberanía y el objetivo de salvar vidas humanas, con respecto a la entrada de varios tipos de medios SAR en el territorio Marítimo de la otra parte, únicamente con el propósito de realizar una operación de Búsqueda y Salvamento Marítimo.
- f) Colaborar en los esfuerzos SAR mediante;
- ✓ Visitas del personal SAR de las parte;
 - ✓ Ejercicios de entrenamiento conjunto,
 - ✓ Cooperar en la formulación de procedimientos operacionales, técnicas, equipos o medios SAR.
 - ✓ Constituir uno o más comités SAR como medio de cooperación en la mejora de eficacia SAR
 - ✓ Participar en reuniones, seminarios o cualquier otra actividad relacionada con el SAR.

2. VIGENCIA

Esta Carta Acuerdo Operacional entrara en vigencia a partir de la firma de ambas partes.

3. JURISDICCIÓN

3.1 Los signatarios de este acuerdo reconocen las jurisdicciones siguientes;

- a) El (CCS) de Centroamérica: Coordinador de Búsqueda y Salvamento, el cual opera bajo la responsabilidad de COCESNA cuya área de jurisdicción es la SRR Centroamérica.
- b) El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo (MRCC) de LA REPUBLICA DE HONDURAS (DGMM) cuya área son el mar territorial y la zonas económica exclusiva.

4 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

4.1 El (CCS) de Centroamérica es el que realiza las funciones de Coordinador de Búsqueda y Salvamento en la SRR Centroamericana mediante una estrecha relación con los diferentes (CCS) y (SCS) (RSC) colaterales y con otras organizaciones



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Salvamento de Centroamérica (CCS) Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de La Republica de Honduras (MRCC) Dirección General de La Marina Mercante (DGMM).	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

nacionales e internacionales vinculadas al servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo. En este caso el (CCS) (RCC) de Centroamérica coordinará todos los mensajes e información disponibles relacionados con el servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo (SAR) que afecten el territorio y aguas jurisdiccionales correspondientes de LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

4.2 El MRCC de LA REPUBLICA DE HONDURAS Coordinará todos los mensajes e información disponibles relacionados con el servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo (SAR) que afecten la SRR de Honduras.

4.3 Ambas partes darán la más alta prioridad a la transmisión de mensajes e información relativos a cualquier evento de Búsqueda y Salvamento Marítimo.

4.4 Los mensajes e información relativos al (SAR) serán coordinados por:
a) El coordinador, CIM y/o Gestor (SAR) y en ausencia de estos, el Supervisor o encargado de turno.

5 PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIONES

5.1 COMUNICACIONES ORALES

5.1.1 Normalmente las coordinaciones SAR entre el MRCC DE LA REPUBLICA DE HONDURAS y el RCC de Centroamérica.

Se harán utilizando las comunicaciones orales disponibles:

- a) Teléfono Externo
- b) Teléfono Planta de DGMM
- c) Circuito oral SAR (cuando este disponible)
- d) Canales ATS
- e) Cualquier otro medio disponible

5.1.2 NÚMEROS TELEFONICOS

a). (CCS) (RCC) de Centro América

Teléfono externo (504) 2234-25-07

Teléfono planta (504) 2234-33-58

(504) 2234-33-60- Ext. No 1318-1310

Telefono coordinador Jefe de SAR 2234-3358

2234-3360-Ext No. 1305,

Jorge Rodriguez, teléfono Celular 9995- 8855.

b) (MRCC) de LA REPUBLICA DE HONDURAS (DGMM)

Teléfono externo planta: (504) 2236-88-80 EXT.208



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
	Edición:	Edición: 1
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Salvamento de Centroamérica (CCS) Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de La República de Honduras (MRCC) Dirección General de La Marina Mercante (DGMM)	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
	Revisado por:	Gestor de Calidad
Documento No.	Autorizado por:	Director General

Teléfono directo AIS (504) 9784-3528 y
(504) 9888-5367 (torre de control ENP, sistema AIS).

SKYPE: Cim_Honduras@skype.com

Teléfono del Coordinador SAR,

Capitán Juan de Dios Torres (504) 9713-9515

Teléfono externo DGMM (504) 2221-0721

Tel de oficina del coord. SAR: (504) 2221-1981

Telefax CIM (504) 2221-1981,

Telefax, (504) 2236,8880 extensión 208

Teléfono de la comunicación de la Fuerza Naval (504) 2233-40-20

5.2 COMUNICACIONES IMPRESAS

5.2.1 Con el objeto de dejar constancia sobre la transmisión/recepción de mensajes cruzados relativos a la coordinación SAR efectuada entre las partes. Dichos mensajes serán dirigidos utilizando los siguientes sistemas de comunicación:

- a) AIS
- b) FAX
- c) Correo Electrónico
- d) Cualquier otro medio disponible

5.2.2 Direcciones AFTN, fax, Correo Electrónico

a) (CCS) (RCC) de Centroamérica

AFTN: MHTGYCYX

Fax alterno: (504) 2234-2507

Correo Electrónico RCC

rccsar@cocesna.org

Correo Electrónico, COORDINADOR SAR

jorgerodriguez@cocerna.org

b) (MRCC) DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

FAX DEDICADO (504) 2221-1981

Correo Electrónico RSC:

24horas@marinamercante.gob.hn

capitanias@marinamercante.gob.hn

5.2.3 Acuse de recibo

Con el objeto de garantizar que un mensaje transmitido entre las partes; utilizando la red AFTN o FAX a sido recibido por el destinatario, el receptor de dicho mensaje enviar al originador del mensaje, por el mismo y en forma inmediata, un acuse de recibo.



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha:	15 de mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional	Edición:	Edición: 1
Suscrita entre El Centro Coordinador de Salvamento de Centroamérica (CCS) Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de La Republica de Honduras (MRCC) Dirección General de La Marina Mercante (DGMM).	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por:	Gestor de Calidad
	Autorizado por:	Director General

6 REGISTRO Y ARCHIVO DE MENSAJES

6.1 Mensajes Orales

Con el fin de mantener un registro de los mensajes orales de coordinación SAR cursado entre las partes, ambas dependencias anotaron dichos mensajes en una bitácora diseñada para tal propósito, además las comunicaciones orales del (CCS) de Centroamérica son grabadas en el sistema de grabación ACC.

6.2 Mensajes Impresos

Cada dependencia mantendrá un archivo en el cual serán regulados los mensajes SAR impresos cruzados por acuerdo de ambas partes por el término de un año.

7 TERMINOS DE ACUERDO

Cada parte:

7.1 Informará plena y prontamente a la otra parte de todas las operaciones SAR de interés mutuo o que puedan suponer el uso de medios de la otra parte.

7.2 Mantendrá información fácilmente accesible sobre la disponibilidad de los medios SAR u otro recurso que puedan ser necesarios para la aplicación de este acuerdo.

7.3 Ambos países autorizan a su (CCS) a pedir ayuda por conducto del (SCS) de la otra parte y facilitar toda la información pertinente sobre la situación de peligro y alcance de la asistencia necesaria.

7.4 Autorizará a su (CCS) a responder prontamente a cualquier solicitud de asistencia del (SCS) de la otra parte.

7.5 Autorizará a sus respectivos (CCS) , (SCS) que tramiten rápidamente o que tramiten de antemano, con otra autoridades nacionales la entrada de los medios SAR en el territorio (incluido el sobrevuelo o aterrizaje) de aeronaves SAR, y el paso de las unidades SAR de superficie (terrestre y marítimos) según lo que exijan las circunstancias, para el reabastecimiento de combustible, o el apoyo medico u otro apoyo operacional existente o en respuesta a una solicitud del (MRCC) para la ayuda de dichos medios que implique la entrada al territorio o aguas correspondientes.



Dirección General de la Marina Mercante	Fecha: Edición:	15 de mayo 2012 Edición: I
Carta Acuerdo Operacional Suscrita entre El Centro Coordinador de Salvamento de Centroamérica (CCS) Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de La Republica de Honduras (MRCC) Dirección General de La Marina Mercante (DGMM).	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por: Autorizado por:	Gestor de Calidad Director General

8 CAMBIOS DEL ACUERDO

8.1 Cualquier cambio en los procedimientos y términos contenidos en este documento solo podrá efectuarse por acuerdo de ambas partes, con no menos de sesenta días previo a la fecha de vigencia de dichos

En fe de lo cual, los infrascritos, debidamente autorizados, firman por duplicado la presente carta acuerdo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce.



~~Gerente División~~
NELSON WILLYS MEJIA MEJIA
Director General de la
Marina Mercante de Honduras

Ingeniero
BAYARDO PAGOADA
Director General de
Corporación Centroamericana de
Servicios de Navegación Aérea


Licenciado
JUAN CARLOS TRABAININO
Director de ACNA




Abogado
JESUS RODRIGUEZ
Gerente ATIS




Señor
JAIME NEFTALY RODRIGUEZ
Jefe CENAMER




Señor
JORGE RODRIGUEZ
Jefe Coordinador SAR





Dirección General de la Marina Mercante	Fecha	15 de mayo 2012
Carta Acuerdo Operacional	Edición:	Edición: 1
Suscrita entre El Centro Coordinador de Salvamento de Centroamérica (CCS) Corporación Centro Americana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) y El Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Marítimo de La Republica de Honduras (MRCC) Dirección General de La Marina Mercante (DGMM).	Elaborado por:	Capitanías de Puerto
Documento No.	Revisado por:	Gestor de Calidad
	Autorizado por:	Director General

Abreviaturas y acrónimos

Sigla española
inglesa

Sigla

CCA	Centro de Control Aérea	ACC
CCM	Centro de Control de Misiones	MCC
CCS	Centro Coordinador de Salvamento	RCC
CCSC	Centro Coordinador de Salvamento Conjunto (Aeronáutico y Marítimo)	JRCC
CCSM	Centro Coordinador de Salvamento Marítimo	MRCC
CENAMER	Centro América	CENAMER
CIRM	Centro Internacionales Radio-Médico	CIRM
CIM	Centro de Información Marítima	MIC
CMS	Coordinador de la Misión SAR	SMC
COSPAS	Sistema de Búsqueda por Satélites de Buques en peligro	COSPAS
COCESNA	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea	COCESNA
COPECO	Comité Permanente de Contingencias	COPECO
DGMM	Dirección General de la Marina Mercante	MMGD
DGAC	Dirección General de Aeronáutica Civil	GDCA
FAH	Fuerzas Armadas de Honduras	FAH
FNH	Fuerza Naval de Honduras	FNH
INMARSAT	Proveedor de Servicios de Comunicaciones por Satélite para el SMSSM	INMARSAT
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional	ICAO
OMI	Organización Marítima Internacional	IMO
PCS	Punto de Contacto de Búsqueda y Salvamento	SPOC
RLP	Radiobaliza de Localización de Personas	PLB
RLS	Radiobaliza de Localización de Siniestros	EPIRB
RSR	Región de Búsqueda y Salvamento	SRR
SAR	Búsqueda y Salvamento	SAR
SCS	Subcentro de Salvamento	RSC
SSR	Subregión de Búsqueda y Salvamento	SRS
TLS	Transmisor de Localización de Siniestros	ELT